



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Cobranza de la tasa de agua, basuras y alcantarillado
(tercer trimestre 2024)*

Por resolución de Alcaldía de 25 de octubre de 2024, se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios municipales de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2024, por importe de veintidós mil cien con cuarenta y cuatro (22.100,44) euros.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 15 de noviembre de 2024 y 15 de enero de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa y Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 9 de diciembre de 2024.

– Concepto: tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Periodo: tercer trimestre de 2024.

– Importe: veintidós mil cien con cuarenta y cuatro (22.100,44) euros.

– Periodo voluntario de pago: entre los días 15 de noviembre de 2024 y 15 de enero de 2025.

En Buniel, a 25 de octubre de 2024.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón